



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN -CD- Nº

270/05

07 JUL 2005

Salta,
Expediente Nº 255/05.

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el **Sr. Juan CABRERA, D.N.I. Nº 8.092.591**, solicita trámite de equivalencia de la materia "Matemáticas y Bioestadística" aprobada en la Carrera: Medicina de la Facultad de Medicina que se dicta en la Universidad Nacional de Tucumán, por las asignaturas correspondientes a la Carrera: Técnico Universitario en Estadística de Salud de esta Universidad.

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en la Reglamentación vigente -Resolución C.S. Nº 159/91- *Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada.*

Que la docente responsable de la asignatura "Matemáticas" emite el informe correspondiente.

Que de acuerdo al Art. 7 de la reglamentación, a fojas 48, la Comisión Ad-Hoc de la Carrera elabora el informe final, en base al dictamen de la docente para consideración del Consejo Directivo.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho Nº 132/05, aconseja otorgar al mencionado alumno, equivalencia parcial en la asignatura "Matemáticas", debiendo aprobar los temas "Conjuntos, "Operaciones" del programa "Matemáticas" de la Tecnicatura en Estadística de Salud, en un plazo no mayor de 2 años.

Que el presente tema fue analizado en el seno de este cuerpo en la Sesión Ordinaria Nº 06/05 de fecha 07-06-05;

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 06/05 del 07/06/05)

RESUELVE:



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN -CD- Nº **270/05**

Salta, 07 JUL 2005

Expediente Nº 255/05.

ARTICULO 1º.- Conceder al **Sr. Juan CABRERA**, L.U. Nº 610.823, D.N.I. Nº 8.092.591, equivalencia parcial en la siguiente asignatura:

Universidad Nacional de Salta
Carrera: Técnico Universitario en
Estadística de Salud

Universidad Nacional de Tucumán
Carrera: Medicina

Asignatura:

Asignatura:

- Matemáticas

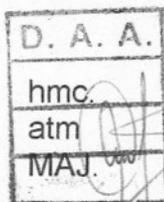
- Matemáticas y Bioestadística: Nota 10 (diez). Aprobada el 22-09-1965.

ARTICULO 2º.- Establecer que el Sr. Juan CABRERA, a fin de obtener equivalencia total en la asignatura enunciada en el Artículo anterior, deberá rendir los temas del Programa vigente, fijados por el docente responsable y la Comisión Ad-Hoc, que se detalla a continuación:

- TEMAS: CONJUNTOS, OPERACIONES.

ARTICULO 3º.- Fijar por el término de dos (2) años a partir de la notificación de la presente, el plazo para rendir los temas detallado en el Artículo 2º para obtener la equivalencia total de la mencionada asignatura.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y remítase copia a: Dirección de Control Curricular, a los interesados y siga a la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad, a sus efectos.



[Firma]
LAURO MARCELO LERA
DIRECTOR ADMIN. ECONOM.
Facultad de Ciencias de la Salud



[Firma]
Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud